/103

Seæor(a) (es)
EMILIO FERRERO
CARRERA 4 NO. 72-35
BOGOTA D.C.

Referenca RESOLUCION:
Fecha:
Expediente:
TrÆmite:
Evento:
Actuación:

AVISO DE NOTIFICACION

CORREO CERTIFICADO

Industria y Comerelo
S U P E R I NT E N U E N C I A

Radlcaclón: 0-93233- 46.0 Fecha: 200741-09 08:13:59
Trâmlte: 2 PATENTES
Evento: I REGOEPOSITO
Actuaelón: 432 COMUNICACTOAOM
Destinatarlo: EM1UO FERRERO FoHos I

36983
08/11/2007
0-93233
2 PATENTES DE INVENCION
I REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION/DEPOSITO
432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Comedidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No. 27 - 00 Piso Quinto (5), de la ciudad de Bogota D.C, dentro del tØrmino de cinco (5) dIas hÆbiles contados a partir del envIo de la presente citación, en horarlo de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución de la referenda proferida dentro del expediente tramitado con el nimero de radicación citado on
el asunto.

De no hacerse presente en el tØrmino indicado anteriormente, la providencia en menclón se notificarâ par edicto, el cual Se fijarÆ por el tØrmino de diez (10) dias en el Centro de Documentación e Información.

. . Para su comodidad el texto completo de la resoluciOn se encontrarÆ disponibleen la pagina web de la Entidad desde el dia hØbil siguiente at de su notificación, la cual podrØ ser consultada desde un computador con acceso a Internet, en la pØgina Www.sic.gov.co, COfl el nUmero de resoluciOn a travØs de la opciOn servicios en Ilnea - caracter general - corisulta
açtos administrativos.

Secretaria General

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y CQMERCIO

Sede Centro: Carrara 13 No. 27-00 Pisos 2, 5, 7 y 1
Al contester favor Indique at nOmero do Sods CAN: Cra 50 No. 26-55 mt 2 PBX: 3820840 radicacion consignado an el sticker Fax: 38226953505220. Linea 018000 910165 Web: www.slc.gov.co e-mail: infotsic.gov.co
l3ogotâ D.C. - Colombia

R.FT !LY1S

Seæora
Jefe de la Division de Nuevas Creaciones
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

Ref.: Resolución : 36983
Fecha : 08/11/2007
Expediente No.: 00-93233

Yo JOSE LUIS REYES VILLAMIZAR, identificado coma aparece al pie de mi firma, autorizo al seæorALBERTO DIAZ MORENO identificado con C.C. No. 19.146.160

de Bogota, para que en ml nombre se notifique de la resoluciOn enunciada en la
referenda.

Atentamente,

JOSE LUIS REVES VILLAMIZAR
C.C. No. 79.152.473 de Usaquen
T.P. No. 44655 del C.S. de la Jud.

Industria y Coniercio
SU PER INTENDENCIA

REPUBLICA DE COLOMBIA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION 36983

Por Is cual se niega una patente de invenciôn

Red. NO 00-93233

EL SIJPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO en ejerciclo de sus facultades legates, en especial de las que se confirieron en of artIcuIo 4, numeral 5 del decreto 2153 do 1992, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Quo mediante escto radicado en esta Supentendencia el 06 do diciembre del 2000, bajo el ntmero 00093233, se presentO Is solicitud do patente para la invención denominada: "COMPOSICIONES INHIBIDORAS DE CICLOOXIGENASA -2 QUE TIENE RAPIDO ACCESO DE EFECTO TERAPEUTICO", contenida en el expediente de Is referencia.

SEGUNDO: Que efectüado el examen de forma en cuanto a los requisitos quo debe Ilenar Is solicitud y cumplidàs las exigencias legales, se ordenó publicar el extracto, habiØndose presentado observaciones por parte de las sociedades Tecnoqulmicas SEA., y Laboratorlo Franco Colombiano Lafrancol S.A.

TERCERO: Quo el articulo 45 de la Decision 486 do la Comisión de Is Comunidad Andina establece que:"Si la oficina nacional competente encontrara quo Is in.vención no es patentable Q quo no cumplo con alguno de los requisitos establecidos en esta Decision para
la concesiOn do la patente, lo notificarØ a! soilcitante. Este.deberÆresponderala notiflcación
dentro delplazo de sesenta Was contados a partir do Is fec/ia do la notiflcaciOn. Este plazo podrÆ soTprorrogado por una sola VZ POT Ufl periodo do freinta dias adicionales... si el $soilcitante no respondiera a la notiflcación dontro del plazo seflalado, 0 si a poser do Is respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, la oficina nacional competente donegal-a ía patente".

CUARTO: Que realizado el examen de fondo, se requirió al solicitante on los tØrmirtos del articulo 45 do Is Decision 486 de Ia ComisiOn do Is Comunidad Andina, para quo presenters respuesta a las observaciones de carÆcter tØcnicovisibtes a folios 656 a 704 del cuademo administrativo, relacionadas con Is patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta DØcisión para Is concesiOn do la patente. Frente a dicho requeiimiento no hubo pronunclamiento alguno por parte del mismo, por lo cual es procedente negar el privileglo de patente soticitado con fundamentQ en to dispuesto en el articulo 45 do la DecisiOn 486.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Negar el privileglo’ do patente do invenciOn para la solicitud

Secle Centro: Can-era 13 No. 27-00 Pisos 2, 5, 7 y 10
Soda CAN: Tr. 40A No. 38-50 Conmutedor: 3820840
Fax: 3822895. Linea 9800-910 165
Web: www.slcgov.co e-mail: lnfo(sic.aov.co
Bogota D.C. - Colombia

to5
Industria y Conierdo

S P ER IN T N D EN CIA

REPUBL!CA DE.COLO jA
SUPERINTENDENCIA DE NDUSTI Y COMERCO

RESOLUCION 9 3

Por la cual se niega una patente de invención - -

Rad. No 00-93233

correspondiente a "COMPOSICIONES INHIBIDORAS DE CICLOOXIGENASA -2 QUE TIENE RAPIDO ACCESO DE EFECTO TERAPEUTICO".

ARTICULO SEGUNDO: Notificar personalmente el contenido de la presente resoluciOn a los doctores Emilio Ferrero, en su calidad de apoderado de Pharmacia Corporation., y Luis Reyes Villamizar, en su calidad de apoderado de las sociedades opositoras Tecnoquimicas S.A. y LaboratorioFranco Colombiano Lafrancol S.A., entregÆndolescopia de la misma, advirtiØndoles quo contra ella procede el recurso de reposición interpuesto ante el Superintendente de Industria y Comercio, del cual podrÆn hacer usoal momento do la notificación o dentro de los 5 dIas hÆbilessiguientes a ella.

NOTIFQUESE V CUMPLASE
Dada en Bogota, D.C., a los Do NO

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIAY COMERCIO,

Doctor
EMILIO FERRERO
Carrera4N°72-35.

Bogota D.C.

Doctor
JOSE LUIS REYES VILLAMIZAR Carrera 17 N 88-23 Of. 205.

Bog,9th D.C.

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 Plsos 2, 5, 7 y 10 Sede CAN: Tr. 40A No. 38-50 Conmutador..3820840 Fax: 38226 95. Linea 9800-910 165
Web: www.slc.gov.co e-mail: Infocslc.aovcc Bogota D.C. - Colombia